Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

Caazapá, 31 de octubre de 2023

Nota UOC Nº 147/23

Señor

Dr. Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigimos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia al procedimiento de Locación de Inmueble "***LC N° 8/2023 - Alquiler de un local para asiento del Juzgado de Paz de Coronel Maciel", PAC/ID N° 434700***, a fin de contestar y subsanar la observación indicada en la Nota DNC N° 8466/2023.

Aspectos Observados en la Nota DNC N° 8466/2023:

1. *No se ha remitido el Formulario de Análisis de Costo Beneficio, conforme lo estable la normativa. Resolución DNCP N°4441/21.*

Por ende, en fecha 16/10/2023 hemos remitido el *Formulario de Análisis de Costo Beneficio* a través del SICP, aclarando que por error involuntario no se ha adjuntado dicho formulario al expediente con los demás documentos anteriormente.

Luego, por medio de la NOTA DNC N° 8945/2023 de fecha 23/10/2023 se ha retenido nuevamente el presente procedimiento, indicando lo siguiente: "*Sin entrar a analizar las documentaciones remitidas, indicamos a la convocante que el presente expediente no podrá ser objeto de verificación, considerando que el mismo ha sido comunicado fuera del plazo establecido en la reglamentación vigente (Resolución DNCP N°3057/2023).*"

En consecuencia, se ha remitido mediante el **EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 6738** la SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO DE REPARO a fin de remitir el documento faltante para la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Por consiguiente, por **RESOLUCIÓN DNCP N° 4089/2023** de fecha 30/10/2023 ha resuelto conceder prórroga de los plazos máximos para comunicar a la DNCP llamados, adjudicaciones y reparos, de varias Instituciones del Estado, entre ellos de la Circunscripción Judicial de Caazapá, como se menciona en el considerando:

> Que, en ese sentido, las entidades mencionadas a continuación: **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL, MSPyBS, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAUL PEÑA, MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, ESSAP, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ, SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CAAZAPA y el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ;** han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparos, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.
>
> DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
> Director Nacional
> DNCP
>
> EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
> www.contrataciones.gov.py

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
U.O.C.

Lic. Edgarda Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Y en el Artículo 1° de la Resolución resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación de las entidades mencionadas, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

LOCACIÓN DE INMUBELES	
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD 1. ID 427765 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA SNJ"	
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CAAZAPA. 1. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CAAZAPA	
NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	1 DE NOVIEMBRE

Por lo tanto, se remite el *Formulario de Análisis de Costo Beneficio* a través del SICP, aclarando que por error involuntario no se ha adjuntado dicho formulario al expediente con los demás documentos anteriormente.

Cabe mencionar que el presente procedimiento de locación de inmueble es imprescindible para la institución considerando que en dicho local funciona el Juzgado de Paz de Coronel Maciel, dependiente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido a que dicho juzgado no cuenta con local propio. Se trata de un servicio público indispensable para la ciudadanía de la zona, el acceso a la justicia, un derecho de rango Constitucional, el cual quedaría afectado si no se concreta este procedimiento de locación.

Conforme queda explicado anteriormente, el presente procedimiento de locación de inmueble es necesario para poder asegurar el normal funcionamiento de la Institución. Por lo tanto, solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Se adjunta el *Formulario de Análisis de Costo Beneficio* a través del SICP, así mismo se adjunta a la presente nota la solicitud de prórroga requerida con su correspondiente mesa de entrada y la RESOLUCIÓN DNCP N° 4089/2023.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta pronta y favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

RESOLUCIÓN DNCP N° 4089/2023

Fecha: 30/10/2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023.
Referencia normativa:	Artículo 354 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 354 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): *a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Que, el artículo 354 del Anexo "A" del Decreto N° 8759/23 establece: *"Plazos de Comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través del acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previstos".*

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2023 fueron establecidos por las Resoluciones DNCP N° 3057/23 y N° 3191/2023, y mediante Circular N° 11/23 se ha informado que, para los casos excepcionales, podrán remitirse solicitudes de prórroga por Mesa de Entrada Manual o correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) de la DNCP.

Que, en ese sentido, las entidades mencionadas a continuación: **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL, MSPyBS, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAUL PEÑA, MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, ESSAP, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ, SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CAAZAPA y el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ;** han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparos, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación de las entidades mencionadas, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

I) LLAMADOS CONVENCIONALES

CONTRATACIÓN DIRECTA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL **1. ID 437533 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE USO VETERINARIO".** **2. ID 433000 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLÍNICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL **1. ID 437463 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DTO. DE PRENSA**
MSPBS **1. ID 428891 "HILADOS Y TELAS"**
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAUL PEÑA. **1. ID 436652 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER VARIOS"**
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. **1. ID 437555 "PAISAJISMO"**
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. **1. ID 436088 "SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UEP"** **2. ID 436907 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"**
MINISTERIO PÚBLICO. **1. ID 436466 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. 1. ID 432943 "SERVICIO DE CATERING PARA EL CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"
ESSAP. 1. ID 436039 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA"
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA. 1. ID 425896 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"
MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ. 1. ID 437048 "REPARACION TOTAL DEL TRACTOR AGRICOLA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" 2. ID 435376, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA" 3. ID 437544 "CONSTRUCCIÓN DE FUENTE DE AGUA EN LA PLAZA GRAL DIAZ DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA" 4. ID 437570 "CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL"

NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	1 DE NOVIEMBRE

LOCACIÓN DE INMUBELES

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD 1. ID 427765 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA SNJ"
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CAAZAPA. 1. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CAAZAPA

NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	1 DE NOVIEMBRE

CONTRACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ. 1. ID 437527 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA- TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO DE COL. INDEPENDENCIA- VIA LA EXCEPCION". 2. ID 437386 "CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y CANCHA DE BÁSQUET EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"
MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ. 1. ID 435798 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 908 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA DE TAJY LOMA DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA"

NUEVOS LLAMADOS Y REPAROS DE LLAMADOS	1 DE NOVIEMBRE

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

Caazapá, 27 de octubre de 2023

Nota UOC Nº 146/23

Señor

Dr. Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., en el marco de lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N° 3057/2023, del 23 de agosto del corriente, que copiado dice, *"Artículo 6°. Solicitud de prórroga. La solicitud de prórroga de los plazos previstos en la presente resolución deberá ser presentada únicamente por Mesa de Entrada Digital (mesadeentrada@dncp.gov.py) y deberá exponer claramente los hechos en que se fundamentan la solicitud."*, y al respecto, señalarle cuanto sigue:

Se requiere considere la prórroga del plazo para remitir REPARO de LOCACIÓN DE INMUEBLES del siguiente procedimiento de Locación de Inmueble determinado:

- **LC N° 8/2023 - Alquiler de un local para asiento del Juzgado de Paz de Coronel Maciel". PAC/ID N° 434700.**

Al respecto, es importante señalar que la adjudicación de dicho procedimiento de locación de inmueble fue comunicada en fecha 04/10/2023, posteriormente en fecha 11/10/2023 fue retenido el procedimiento conforme a la Nota DNC N° 8466/2023 debido a que no se ha remitido el *Formulario de Análisis de Costo Beneficio.*

En consecuencia, en fecha 16/10/2023 hemos remitido el *Formulario de Análisis de Costo Beneficio* a través del SICP, aclarando que por error involuntario no se ha adjuntado dicho formulario al expediente con los demás documentos anteriormente.

Luego, por medio de la Nota DNC N° 8945/2023 la DNCP de fecha 23/10/2023 nos comunica lo siguiente: "*Sin entrar a analizar las documentaciones remitidas, indicamos a la convocante que el presente expediente no podrá ser objeto de verificación, considerando que el mismo ha sido comunicado fuera del plazo establecido en la reglamentación vigente (Resolución DNCP N°3057/2023).*"

Cabe mencionar que el presente procedimiento de locación de inmueble es imprescindible para la institución considerando que en dicho local funciona el Juzgado de Paz de Coronel Maciel, dependiente de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido a que dicho juzgado no cuenta con local propio. Se trata de un servicio público indispensable para la ciudadanía de la zona, el acceso a la justicia, un derecho de rango Constitucional, el cual quedaría afectado si no se concreta este procedimiento de locación.

Conforme queda explicado anteriormente, el procedimiento de locación de inmueble, cuya prórroga se requiere, es necesario para poder asegurar el normal funcionamiento de la Institución. Por lo tanto, solicitamos la prórroga del plazo de reparo para remitir el documento faltante para la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta pronta y favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ U.O.C.

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Caazapá

LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Administrador
Circunscripción Judicial de Caazapá

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 6738-RV: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA REMITIR REPARO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

Mesa de Entrada DNCP<mesadeentrada@dncp.gov.py>

vie 27/10/2023 10:33

Para:Circunscripción Judicial - Caazapa <cjcaazapa@pj.gov.py>;

Cc:Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>;

1 archivos adjuntos (439 KB)

Nota a dncp - reparo Adj. - Alquiler maciel.pdf;

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 6738

Registro de Expedientes Ingresados

Expediente creado con exito

Cantidad de Fojas :	1
Recibido por:	Emilce Diana Godoy Nuñez
Número de Expediente:	6738
Fecha Recepción:	2023-10-27

De: Circunscripción Judicial - Caazapa <cjcaazapa@pj.gov.py>
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2023 10:30
Para: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA REMITIR REPARO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

A través de este medio remito adjunto la nota de solicitud de prórroga del plazo para remitir REPARO de LOCACIÓN DE INMUEBLES del PAC/ID N° 434700.

Atte.

Lic. Edgardo Brizuela
JEFE SUB - UOC - C.S.J. Caazapá
Tel.: 0542 232641/2 Interno 63.630
Cel.: 0981 323433